

**ADENDA No. 1**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.**  
**4152.010.32.1.386.2023**

OBJETO: “Elaboración e instalación de reductores de velocidad con señalización en el Distrito de Santiago de Cali”

La Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali emite la presente adenda, la cual forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y modifica los ítems expresamente señalados, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con la finalidad de evitar confusiones en el objeto del presente proceso de selección, se considera dar claridad frente a la descripción del mismo en el acápite de introducción del pliego de condiciones definitivo.
2. Que estando dentro del término para que los interesados realicen manifestación de interés, se considera pertinente dar claridad frente al mecanismo mediante el cual se debe realizar dicho trámite; Lo anterior, con la finalidad de evitar confusiones y garantizar la participación de los interesados en el presente proceso de selección.

**ADENDA No. 1**

**PRIMERO:** Modificar el párrafo 1 de la introducción del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

“Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para Elaboración e instalación de reductores de velocidad con señalización en el Distrito de Santiago de Cali, en adelante el “contrato”. (...)”

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 2.3. Manifestación de Interés del Capítulo II Elaboración y Presentación de la Oferta, el cual quedará así:

“

**2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

La entidad cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.“

**TERCERA:** Todas y cada una de las estipulaciones fijadas en el Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, que por esta Adenda no se modifiquen, aclaren o adicionen, continuarán igual a su tenor literal.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO  
Secretario de Movilidad  
Distrito de Santiago de Cali

Proyecto: Daniel Fernando Ovalle Gómez - Abogado Contratista

Reviso: José Luis Mena - Abogado Gestor de Compras

Viviana López Zuluaga - Jefe Unidad Apoyo a la gestión